



## Ley General de Contabilidad Gubernamental

# Artículo 61

En cumplimiento del Artículo 61 de la ley general de contabilidad gubernamental, el H. Ayuntamiento municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, extiende el presente documento, en el cual hace explicación o definición de los conceptos que son utilizados en la realización de la información financiera.



## **ABONAR**

Anotar en las cuentas las diferentes partidas que corresponden al haber. Una cuenta se abona cuando aumenta el pasivo, cuando aumenta el capital o cuando disminuye el activo. Hacer pagos parciales a cuenta de un adeudo. Registrar los ingresos percibidos como una utilidad diferida o postergada, sin computarla entre los beneficios realizados, hasta el momento en que el servicio se presta.

## **CUENTAS DE BALANC**

Son aquéllas que figuran en el balance general y corresponden a las que quedan después de haber saldado las presupuestarias y las de resultados al concluir un ejercicio fiscal.

## **CUENTAS DE ENLACE**

Son aquéllas que permiten registrar una determinada operación u operaciones en dos o más subsistemas del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental. Como la función de estas cuentas es únicamente la de permitir el registro por separado de una misma operación en diferentes subsistemas, deben mantener saldos iguales de naturaleza contraria o, bien, éstos quedar en cero.

## **CUENTAS DE PASIVO**

Las que representan las obligaciones, deudas y créditos que constituyen el pasivo.

## **GASTO ASIGNABLE POR PROGRAMAS (GASTO PROGRAMABLE)**

Erogación plenamente identificable con cada uno de los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación. Incluye las erogaciones que realiza la administración pública central en la prestación de servicios y en inversión pública, así como las asignaciones que las entidades paraestatales de control presupuestario directo destinan a la producción de bienes y servicios que aumentan en forma directa la oferta global de los mismos. Excluye el servicio de la deuda que corresponde a transacciones financieras, las participaciones a estados y municipios y los estímulos fiscales, cuyos efectos económicos se materializan vía las erogaciones de los beneficiarios.

## **GASTO CORRIENTE**

Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.



## **GASTO DEVENGABLE**

Erogaciones reales o virtuales que aún no se ejercen, aun cuando estén autorizadas.

Es el reconocimiento de todos los compromisos contraídos por las entidades como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios puestos a su disposición y órdenes de trabajo, ejecutadas y autorizadas durante el ejercicio anual que se presenta, independientemente de que su erogación se efectúe dentro del ejercicio o en ejercicios posteriores.

## **GASTO DEVENGADO**

Pasivo que presenta un gasto ejercido en o antes de una fecha determinada, pagadero en fecha futura. Ejemplos: el interés devengado sobre un documento por pagar; los jornales pendientes de pago a una fecha dada.

## **GASTO DEVENGADO NO PAGADO**

Son los pasivos a corto plazo derivados de las obligaciones contraídas durante un ejercicio fiscal; contabilizados bajo el principio de registrar las operaciones cuando se realizan; y que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de pago.

## **GASTO EJERCIDO**

Es la parte del presupuesto autorizado que se gasta con cargo al ejercicio de que se trate, independientemente de que el pago se realice en el mismo año del presupuesto, o en el próximo.

## **GASTO PRESUPUESTARIO**

Es el conjunto de erogaciones que efectúan el Gobierno Federal, los organismos descentralizados y empresas de participación estatal de control directo, en el ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.